

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230065300

Previo a emitir pronunciamiento respecto la notificación a la parte demandada, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe la forma como obtuvo el correo al cual fue remitida la notificación al demandado, junto con las evidencias respectivas particularmente las **comunicaciones remitidas a la persona por notificar**, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 29 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 - febrero - 2024</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
